

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:03 FECHA: AGOSTO 4 DE /14
---	---------------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 15 de 2015
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL / 3D ENTERPRISE
OBJETO	Prestar el servicio especializado de envío de e-mailings masivos o e-mail marketing, encuestas estáticas o dinámicas en línea, apoyo digital a eventos, desarrollo y programación HTML de campañas en línea para el CPNAA
VALOR DEL CONTRATO	\$9.999.200
CDP	No. 65 del 27 de febrero de 2015
CENTRO DE COSTOS	Difusión de actividades del CPNAA
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A

El suscrito supervisor MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO certifica que el contratista ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL / 3D ENTERPRISE cumplió a cabalidad con las actividades que se relacionan por el mismo en informe adjunto, las cuales se ajustan al objeto y obligaciones pactadas.

2.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El proveedor debe garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos definidos para la adecuada prestación de los servicios contratados.
2. Garantizar la disponibilidad del servicio y/o herramienta contratada y el correcto desempeño de las funcionalidades para las actividades que defina el CPNAA en cuanto a las comunicaciones a transmitir.
3. El proveedor debe ser el único responsable ante el CPNAA por el servicio contratado.
4. Velar por el correcto funcionamiento de la plataforma de comunicación que permita el adecuado manejo y envío de mensajes de acuerdo a la información y contenido definidos.
5. El proveedor debe contar con tecnología adecuada en busca de prestar un buen servicio de comunicación para la Entidad y los diferentes usuarios y/o afiliados.
6. Suministrar una herramienta de gestión y administración vía Web que permita al CPNAA realizar seguimiento al manejo del canal de comunicaciones.
7. Garantizar que las comunicaciones sean enviadas de manera adecuada a fin de evitar el bloqueo del dominio.
8. El proveedor deberá a través de la plataforma prestar servicios de encuestas y eventos en línea, como parte de la solución ofrecida.
9. El proveedor deberá garantizar en envío y manejo de encuestas diseñadas de acuerdo a la población destino y el envío de información para la organización de reuniones a través de eventos en línea, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
10. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio en un 99% como mínimo.
11. El proveedor deberá ofrecer sistema automatizado de tiquets de servicio para órdenes de producción, con el fin de llevar trazabilidad de las solicitudes.
12. La herramienta contratada deberá generar estadísticas y reportes de los envíos realizados, con gráficas, fechas y resultados de actividad sobre entregabilidad, apertura (Visualización), Clics, rebotes, des-suscripción, suscripción, apertura por zona (ciudad – departamento), clics, zonas calientes del mensaje, entre otros, los cuales deberán ser exportables en formato .csv o .xls, después de cada uno de los envíos masivos.
13. La herramienta deberá permitir a los destinatarios indicar si desean continuar recibiendo correos o la eliminación de los mismos de listas de suscriptores

- 17. El oferente deberá garantizar la programación de los envíos en fechas y horas señaladas por el CPNAA.
- 18. La herramienta deberá permitir el envío de correos con archivos adjuntos o links con enlaces a archivos para su descarga de acuerdo a lo que defina el CPNAA.
- 19. El proveedor deberá brindar el soporte de Mesa de Ayuda Telefónica, por Correo Electrónico, Chat o Soporte en Sitio cuando la situación lo amerite, de lunes a viernes en horarios de oficina.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio	X				
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio	X				
Actitud en la prestación del servicio	X				

Nota: En caso de calificación cuyo resultado sea regular o deficiente, debe explicarse su fundamento en la columna Justificación.

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele la factura de venta Nro. 1400 del veintitrés (23) del mes de abril de dos mil quince (2015), radicada en el CPNAA mediante el numero R/3628 del veinticuatro (24) de abril de dos mil quince (2015).

ESTADO DE CUENTA

CDNTRATO	FACTURA / CUENTA DE CDBRD	VALDR	MES	DISPDNIBLE
\$9.999.200	1400	\$908.363.00	8 de abril al 8 de mayo	\$9.090.837.00

Se firma a los once (11) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).


MARTIN FELIPE TALERO AGUDELO
Supervisor del Contrato